



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00019** 00

En atención a los memoriales que antecede, los cuales fueron presentados por la parte demandante, este despacho, **RESUELVE**:

1º REQUERIR a Secretaría para que proceda a elaborar la liquidación de costas conforme al proveído que ordenó seguir adelante la ejecución.

2º INFORMAR al extremo activo que conforme el artículo 446 del Código General del Proceso, las partes son las encargadas de presentar y actualizar la liquidación del crédito.

3º Una vez se encuentre aprobada la liquidación de costas y se encuentre en firme la actualización del crédito, ingrésese el presente expediente al despacho para resolver la solicitud de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.40 hoy, 3 de octubre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO

Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c8d861fb82f87846610d1b8eb824dc1e034bd80f99b2cffb293b86da7d3f5e**
Documento generado en 30/09/2022 10:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>